

Río Gallegos, 26 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05870-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 25 balones de voley, 25 de fútbol de salón, 25 de handball y 15 bolsas para transportar balones, dichos elementos serán destinados a las áreas de deportes de las Unidades Académicas;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas con la firma "MAZA DEPORTES", en la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 11.660,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad el servicio solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

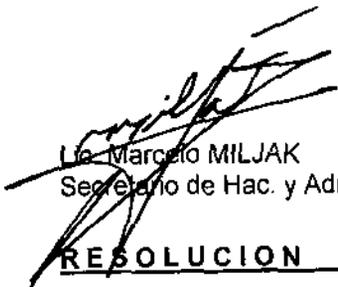
Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "MAZA DEPORTES", en la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 11.660,00), para la adquisición de 25 balones de voley, 25 de fútbol de salón, 25 de handball y 15 bolsas para transportar balones, dichos elementos serán destinados a las áreas de deportes de las Unidades Académicas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. -

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Economías de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 45.- Infraestructura – Actividad: 10 – Acceso y Permanencia - Bienestar - Inciso:

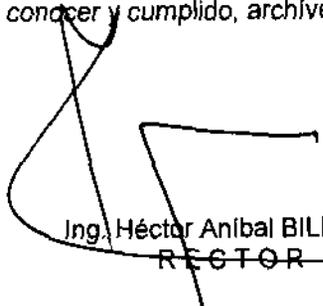
2.9.9. Otros n.e.p.....\$ 11.660,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0242

-2007.-